

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MANCOMUNIDAD CAMPANA DE OROPESA Y CUATRO VILLAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos I 12 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2005 de S de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de Abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2013 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la ley 7 de 1985 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2005 de S de enero y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad pleno.

En caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen por capítulos:

| Cap.                             | Denominación                                  | Euros      |
|----------------------------------|---|------------|
| <b>INGRESOS</b>                  |   |            |
| <b>A) Operaciones corrientes</b> |   |            |
| III                              | Tasa y otros ingresos .....                   | 1.100,00   |
| IV                               | Transferencias corrientes .....               | 195.910,52 |
| V                                | Ingresos patrimoniales .....                  | 50,00      |
|                                  | Total ingresos .....                          | 197.060,52 |
| <b>GASTOS</b>                    |   |            |
| <b>A) Operaciones corrientes</b> |   |            |
| I                                | Remuneraciones del personal .....             | 64.700,61  |
| II                               | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 131.159,91 |
| IV                               | Transferencias corrientes .....               | 600,00     |
| <b>B) Operaciones de capital</b> |   |            |
| VI                               | Inversiones reales .....                      | 600,00     |
|                                  | Total gastos .....                            | 197.060,52 |

#### PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2013

Personal laboral:

Encargado OMIC: Número de plazas. Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2005 de 5 de enero, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Oropesa 26 de diciembre de 2012.- El Presidente (firma ilegible).